

Expediente: 10833/18

Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ GARRO GONZALO LUIS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GARRO, GONZALO LUIS-DEMANDADO

23288847169 - GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L., -ACTOR

90000000000 - ACEQUIONES S.R.L., -TERCERO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 10833/18



H106018556427

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ GARRO GONZALO LUIS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 10833/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/06/2025 presentado por el letrado Elio Francisco Gullemi:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de **pago parcial de honorarios regulados**. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562200003790043, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$149.706,33** (constituida por **\$123.724,24** de honorarios más **\$25.982,09** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ELIO FRANCISCO GULLEMI - M.P. n° 5978**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23288847169, C/A n° 463509523834688, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. BEG - 10833/18

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$310.000,00

Monto depositado\$162.078,75

21%\$25.982,09

10%\$12.372,42

8%\$9.897,94

Honorarios + IVA\$149.706,33

Honorarios (bruto)\$123.724,24

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$186.275,76

Actuación firmada en fecha 23/06/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.